



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002285-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuántos trabajadores conforman la plantilla del Servicio de Mantenimiento del Hospital Río Carrión de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002277 a PE/002280, PE/002282 a PE/002285, PE/002295, PE/002297 a PE/002317 y PE/002319 a PE/002327.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102285, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª María Consolación Pablos Abajo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la plantilla del servicio de mantenimiento del Hospital Río Carrión de Palencia.

Por Resolución de 16 de abril de 2024, de la directora gerente de la Gerencia Regional de Salud, se aprueba la modificación de la plantilla orgánica del personal estatutario de las Gerencias de Atención Especializada de la Gerencia Regional de Castilla y León, recogiendo el Anexo de dicha resolución las categorías profesionales (personal estatutario) que componen la plantilla orgánica del Complejo Asistencial Universitario de Palencia. Esta resolución se encuentra publicada en el Portal de salud de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada.ficheros/2707491-Plantilla%20Org%C3%A1nica%20C.%20Asist.%20U.%20Palencia%20Resol%2016%20abril%202024.pdf>

Las labores que tienen encomendadas las distintas categorías profesionales que forman parte del Servicio de Mantenimiento, están recogidas en el Anexo de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Los trabajadores que forman parte del Servicio de Mantenimiento han sido seleccionados y contratados conforme a los sistemas de selección y provisión previstos en la normativa reguladora vigente en el momento de la contratación.



Las bajas laborales del personal del Servicio de Mantenimiento, de diversa duración, en el periodo comprendido entre los años 2019 a 2023, fueron cada uno de los años: siete, veintiuno, veinticuatro, treinta y cinco y veinticuatro.

Las ausencias de los profesionales por diferentes motivos (incapacidad temporal, vacaciones, etc.), se cubren a través del procedimiento previsto en la Decreto 5/2010, de 4 de febrero, por el que se regula la Gestión de las Bolsas de Empleo derivadas de procesos selectivos para el ingreso en las Categorías y Especialidades del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, y la Orden SAN/398/2010, por la que se establece el procedimiento para su funcionamiento.

Valladolid, a 14 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos